

Manizales, 12 de diciembre de 2022.

**SEÑORES
INGENIEROS DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0258 de 2022.

A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0258 de 2022 suscrito con **ISI S.A.S.** cuyo objeto es: "**GRUPO III: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE HIERRO DÚCTIL**". se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaría General



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

Manizales, 12 de diciembre de 2022.

**SEÑORES
ADMINISTRADORES SECCIONALES
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 0258 de 2022.


A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 0258 de 2022 suscrito con **ISI S.A.S.** cuyo objeto es: **"GRUPO III: SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE HIERRO DÚCTIL"**. se les designó como supervisores del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización pólizas.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS 257 Y 258 DE 2022 - SUMINISTROS

Juan Camilo Aristizabal <camilo.aristizabal@empocaldas.com.co>

Mié 14/12/2022 4:44 PM

Para: **administradores** <administradores@empocaldas.com.co>; Johann Manuel Sabogal Ramirez <manuel.sabogal@empocaldas.com.co>; Juan Pablo Zuluaga Correa <juan.zuluaga@empocaldas.com.co>; Oscar Leonardo Garcia Cardozo <oscar.garcia@empocaldas.com.co>
CC: Sergio Lopera Proaños <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

 10 archivos adjuntos (36 MB)

NOTIFICACION SUPERVISION ADMINISTRADORES C 257.pdf; NOTIFICACION SUPERVISION INGENIEROS C 257.pdf; RP C 257 DE 2022.pdf; LEGALIZACION POLIZAS C 257 DE 2022.pdf; CONTRATO 257 DE 2022.pdf; NOTIFICACION SUPERVISION ADMINISTRADORES C 258.pdf; NOTIFICACION SUPERVISION INGENIEROS C 258.pdf; RP C 258 DE 2022.pdf; LEGALIZACION POLIZAS C 258 DE 2022.pdf; CONTRATO 258 DE 2022.pdf;

Cordial Saludo Ingenieros de Zona y Administradores Seccionales,

Me permito notificarles que fueron designados como supervisores de los Contratos 0257 y 258 de 2022 suscritos con los proveedores ISI S.A.S. y METACOL S.A. respectivamente, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA LAS DIFERENTES SECCIONALES DE LA EMPRESA".

Le recuerdo que las actas y documentos generados en virtud de la ejecución de este contrato se deben allegar en los términos oportunos, (3 días posterior a su expedición) para ser publicados en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y pagina web de la entidad; de no cumplir con estas directrices se verán abocados a un posible proceso disciplinario.

Adjunto Contrato, legalización, RP y Notificación.

Atentamente,

Juan Camilo Aristizabal Valencia

Abogado Secretaría General

camilo.aristizabal@empocaldas.com.co

Empocaldas S.A. E.S.P.

Cra. 23 # 75-82.

Cod. Postal 170003.

8867080 Ext. 107.

www.empocaldas.com.co

